

MENDOZA, **05 JUN 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 11000/2025, en las que la alumna Florencia Analía PRADO de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita se autorice la simultaneidad de carreras y se otorguen equivalencias internas por "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS";

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/2021-CD, Artículo A56 (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera y simultaneidad.

Lo establecido en la Ordenanza N° 061/91-CS y Resolución N° 039/2007-CD - Equivalencias de materias.

El contenido de la Resolución N° 047/2020-CD donde se otorga el cambio de carrera de Ingeniería Industrial a Ingeniería Mecatrónica.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Florencia Analía PRADO (Legajo 12.160) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 033/2009-CS) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS), a efectos de que curse simultáneamente las mismas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Florencia Analía PRADO equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecatrónica con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, que se detallan a continuación:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. MECÁNICA DE LOS FLUIDOS Y
MÁQUINAS HIDRÁULICAS

por

. MECÁNICA DE LOS FLUIDOS

. MECÁNICA Y MECANISMOS

por

. MECÁNICA APLICADA

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 388/2025